



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
San Juan de Pasto, veintidós (22) de julio de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	El Guayabo y/o El Guayabal
Área solicitada:	0,4823 Has
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes
Vereda:	El Carrizal
Numero de Matricula Inmobiliaria:	250-18254
Número de Cédula Catastral:	No reporta

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto No.331 al punto No.327 en línea quebrada siguiendo dirección noreste con una distancia de 69,3 metros con predio de Horacio Morales Cancimance.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No.327 al punto No.39542 en línea quebrada siguiendo dirección sureste con una distancia de 107,3 metros con un camino público.
SUR:	Partiendo desde el punto No.39542 al punto No.17 en línea quebrada siguiendo dirección suroeste con una distancia de 72,7 metros con predio de Libardo Oviedo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto No.17 al punto No.331 en línea quebrada siguiendo dirección noroeste con una distancia de 85,4 metros con predio de Horacio Morales Cancimance.

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fl. 45 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

**LUIS ALFONSO OVIEDO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía
No. 98.348.873**

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00108-00**

Calle 19 No. 21B 26 quinto piso
Edificio Montana oficina 501
j03cctoersrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.



SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO

Secretario

P/MIMV